

RESOLUCION EXENTA N ° 015/ 728

REF: Adjudica Licitación Pública **ID N° 1574-83-LE16** para la **ADQUISICIÓN CARROS DE EVACUACIÓN PARA PROGRAMAS 01 Y P02 A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

LA SERENA,
VISTOS:

08 NOV 2016

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N° 015/907, del 30 de diciembre de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/018, del 23 de Enero de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/308 del 06 de Junio de 2016** se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para el “**ADQUISICION DE CARROS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS PARA PROGRAMA 01 y 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE COQUIMBO**”;

2.- Que, se publicó en el sistema Chile Compras con el número de Identificación **ID N° 1574-83- LE16**;

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

N°	Nombre Postulante – Razón Social	RUT
1	Importadora y comercializadora Aliaga Ltda. Alternativa A	76.212.764-4
2	Juan Manuel Azcorbebeitia Ltda	82.574.000-7
3	Importadora y comercializadora Aliaga Ltda. Alternativa B	76.212.764-4
4	Jorge Camilo Salazar Fuentes	7.117.978-8

4.- Los criterios de evaluación que se tomaron para adjudicar la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION (%)
➤ Precio de la Oferta	50
➤ Plazo de Entrega	25
➤ Cumplimiento especificaciones Técnicas	10
➤ Garantía del producto	10
➤ Cumplimientos de Formalidades	5

Nota: Ver Acta de Evaluación y cuadro de evaluación adjuntos.

5.- Las Ofertas que fueron evaluadas son las siguientes:

Nº	NOMBRE POSTULANTE – RAZÓN SOCIAL	RUT
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA.	76.212.764-4
2	JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA	82.574.000-7

6.- Que, el llamado a Licitación denominado “ADQUISICION DE CARROS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS PARA PROGRAMA 01 y 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE COQUIMBO” e identificado con ID N° 1574-83- LE16, consta de tres Líneas:

Línea 1(Programa 01) :28 CARROS DE EVACUACION PLEGABLES

Línea 2(Programa 01): 28 CARROS DE EVACUACION RIGIDOS

Línea 3(Programa 02): 2 CARROS DE EVACUACION RIGIDOS

6.- Que, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la licitación pública “ADQUISICION DE CARROS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS PARA PROGRAMA 01 y 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE COQUIMBO” e identificado con ID N° 1574-83- LE16, ajustándose al presupuesto disponible y a las necesidades de la institución:

PROGRAMA 01	
Proveedor: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA. RUT 76.212.764-4	Línea 1:28 CARROS DE EVACUACION PLEGABLES

PROGRAMA 01	
Proveedor: JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA. RUT 82.574.000-7	Línea 2: 28 CARROS DE EVACUACION RIGIDOS

PROGRAMA 02	
Proveedor: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA. RUT 76.212.764-4	Línea 3: 2 CARROS DE EVACUACION RIGIDOS

7.- Que, los detalles de la Evaluación se encuentran contenidos en los Informes de Evaluación para cada Línea y el cuadro de evaluación correspondiente. Se adjuntan;

RESUELVO:

1.- Contrátese a los siguientes Proveedores que a continuación se indican, por la contratación de “**ADQUISICION DE CARROS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIAS PARA PROGRAMA 01 y 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE COQUIMBO**”; publicada en el sistema Chile Compras con el número de Identificación ID N° 1574-83- LE16; de acuerdo a las ofertas informadas en el portal Mercado Público:

PROGRAMA 01		
Proveedor: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA. RUT 76.212.764-4 Proveedor: JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA. RUT 82.574.000-7	Línea 1:28 CARROS DE EVACUACION PLEGABLES	\$ 39.650.800 IVA incluido
	Línea 2: 28 CARROS DE EVACUACION RIGIDOS	\$19.325.600 IVA incluido
PROGRAMA 02		
Proveedor: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA. RUT 76.212.764-4	Línea 3: 2 CARROS DE EVACUACION RIGIDOS	\$ 2.832.200 IVA incluido

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA., RUT 76.212.764-4, domiciliado en Jorge Washington 300, COMUNA DE ÑUÑO A, CIUDAD DE SANTIAGO, FONO 56-2-24014048, email david@carritodepaseo.cl, proceso licitatorio identificado bajo 1574-83-LE16.-, **Línea 1 del Programa 01** por un valor correspondiente a \$ 39.650.800.- IVA incluido;

Impútese los montos antes indicados al subtítulo 29, ítem 99 del Programa 1, con cargo al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio: **\$ 39.650.800.-**

El plazo de ejecución de la entrega de los bienes, empieza a correr el plazo de entrega al día hábil siguiente de aceptada la orden de compra en el portal, que en este caso corresponde a 39 días hábiles; en caso que el oferente adjudicado no cumpla con esta cláusula, será acreedor de una multa según se estipula en el numeral 20 de las presentes Bases Administrativas

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA., RUT 76.212.764-4, domiciliado en Jorge Washington 300, COMUNA DE ÑUÑO A, CIUDAD DE SANTIAGO, FONO 56-2-24014048, email david@carritodepaseo.cl, proceso licitatorio identificado bajo 1574-83-LE16.-, **Línea 3 del Programa 02** por un valor correspondiente a \$ 2.832.200.- IVA incluido;

Impútese los montos antes indicados al subtítulo 29, ítem 99 del Programa 2, con cargo al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio: **\$ 2.832.200.-**

El plazo de ejecución de la entrega de los bienes, empieza a correr el plazo de entrega al día hábil siguiente de aceptada la orden de compra en el portal, que en este caso corresponde a 39 días hábiles; en caso que el oferente adjudicado no cumpla con esta cláusula, será acreedor de una multa según se estipula en el numeral 20 de las presentes Bases Administrativas;

JUAN MANUEL AZCORBE BEITIA LTDA, RUT 82.574.000-7, domiciliado en Dirección: ESPERANZA 77-79, Comuna de Estación Central , Santiago, fono 56-2-26811963, email VERONICA@JMIMPORT.CL, proceso licitatorio identificado bajo 1574-83-LE16.-, **Línea 2 del Programa 01** por un valor correspondiente a \$19.325.600.- IVA incluido.

Impútese los montos antes indicados al subtítulo 29, ítem 99 del Programa 1, con cargo al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio: **\$19.325.600.-**

El plazo de ejecución de la entrega de los bienes, empieza a correr el plazo de entrega al día hábil siguiente de aceptada la orden de compra en el portal, que en este caso corresponde a 35 días hábiles; en caso que el oferente adjudicado no cumpla con esta cláusula, será acreedor de una multa según se estipula en el numeral 20 de las presentes Bases Administrativas;

2.- El contrato será de bienes y la Unidad Jurídica de JUNJI lo confeccionará en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la

recepción del documento de garantía de fiel y cumplimiento de contrato y obligaciones laborales por parte del adjudicado.

El contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016;

3.- Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores, se exigirá al oferente que se adjudique el servicio entregar una garantía ,consistente en una boleta bancaria, vale vista, póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista o certificado de fianza, como además, todo otro documento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a favor de organismos públicos, por un 5% del valor total del contrato, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una fecha de vencimiento mínimo de 60 días, contados desde el cese de la garantía ofertada por el proveedor adjudicado, esta garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

La glosa de la garantía debe indicar: **“En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con trabajadores para licitación pública ID 1574-83-LP16”**, o similar.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados desde la notificada de la adjudicación, este documento se debe entregar en Oficina de Partes dirigido a la Unidad de Recursos Físicos, ubicada en Calle Cristóbal Colón n°641, ciudad de La Serena, en horario de 08:30 a 17:30 horas de Lunes a Jueves y de 08:30 a 16:30 hrs. el día viernes, en un sobre cerrado a nombre de la JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

La JUNJI estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, en caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones, que la JUNJI pueda ejercer, para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El cobro de la garantía será compatible con esta última.

El proveedor podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía, una vez realizada la Recepción Definitiva sin observaciones por parte de la JUNJI.

En caso de existir aumentos de plazo para la continuidad del servicio, el contratista estará obligado, dentro del término de 5 días hábiles a aumentar el monto de la garantía del contrato en el mismo porcentaje fijado para esta garantía y prorrogar la misma en los días en que haya sido ampliado el plazo que hubiere sido solicitado.

ESTA GARANTIA SERA DEVUELTA UNA VEZ EFECTUADA LA RECEPCION DEFINITIVA Y UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS, CONTADOS DESDE EL CESE DE LA GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SOLICITÁNDOSE FORMALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO eserrano@junji.cl Y RETIRADA MEDIANTE PODER SIMPLE DEL REPRESENTANTE LEGAL

PROGRAMA 01	
Proveedor: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA. RUT 76.212.764-4	Línea 1: \$ 1.982.540 , correspondiente al 5% de \$39.650.800 IVA incluido
Proveedor: JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA. RUT 82.574.000-7	Línea 2: \$ 966.280 , correspondiente al 5% de \$19.325.600 IVA incluido
PROGRAMA 02	
Proveedor: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA. RUT 76.212.764-4	Línea 3: \$ 141.610 , correspondiente al 5% de \$ 2.832.200 IVA incluido

4.- El lugar de entrega de los bienes adjudicados en la presente adjudicación serán los establecimientos definidos en el Anexo N°5 e informados en Resolución Exenta N°015/669 del 07 de octubre de 2016;

5.- Los Supervisores de la recepción conforme de los productos serán, el Experto en Prevención de Riesgos y la Encargada de Logística (encargada de bodega). Para efectos de recepción, se deberá coordinar telefónicamente al número 051 2563321 en horarios de oficina, de lunes a jueves entre las 09:30 a las 17:00 hrs y el día viernes entre las 09:30 y las 16:00 hrs. ;

6.- En caso de atraso en la entrega de los productos antes detallados, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente 2 % del valor neto de los productos no entregados oportunamente. Si la multa alcanza el 12% se cancelará la orden de compra y se procederá a la readjudicación;

7. – Respecto de la forma de pago, una vez realizada la recepción conforme de los productos, y una vez calculada la multa si fuera el caso, se procederá a realizar el pago con un plazo máximo de 30 días corridos de recibidas las facturas con sus respectivas copias cedibles en oficina de partes.

La facturación, se deberá emitir señalando el Número de la Orden de Compra, el tipo de Programa: 01 ó 02 según corresponda, como se menciona en las Bases Técnicas, indicando los artículos detallados, sus valores netos, y las cantidades correspondientes;

8.- Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Ofertas Económicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Informe de Evaluación y Cuadro de Evaluación;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO


MARZ/PAA/WRG/CMC/PAZ/MBA/CVC/cvc
DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros
C.C. Subdirección de Cobertura e Infraestructura
C.C. Unidad de Asesoría Jurídica
C.C. Oficina de Partes (original)

